

## 2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO	
C.R1	Limitación de la concurrencia	Manipulación del procedimiento de preparación y/o adjudicación, limitándose el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad y no discriminación a todos los licitadores.	C	interno	2,29	2,29	
C.R2	Prácticas colusorias en las ofertas	Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.	C	colusión	2,43	2,43	
C.R3	Conflicto de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los intervinientes en las diferentes fases del contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.	C	interno	2,55	2,55	
C.R4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas	Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.	C	interno	2,30	2,30	
C.R5	Fraccionamiento fraudulento del contrato	Fraccionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.	C	interno	2,00	2,00	
C.R6	Incumplimientos en la formalización del contrato	Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.	C	interno	1,60	1,60	
C.R7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución	EE	externo	2,50	2,50	
C.R8	Falsedad documental	El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o se aprecia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.	EE	externo	2,33	2,33	
C.R9	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.	ED	interno	2,00	2,00	
C.R10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	ED	interno	3,00	3,00	
C.R11	Pérdida de pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada	ED	interno	1,67	1,67	
C.RX	Incluir la denominación de riesgos adicionales...	Incluir la descripción de riesgos adicionales...					
					<b>RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONTRATACIÓN)</b>	2,24	2,24

**INTERPRETACIÓN RESULTADOS:** Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados los controles existentes en la entidad), se deberán incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia dónde dirigir el plan de acción.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R1	Limitación de la concurrencia	Manipulación del procedimiento de preparación y/o adjudicación, limitándose el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad y no discriminación a todos los licitadores.	C	interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO								
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO						
C.I. 1.1	<b>Pliegos de cláusulas técnicas o administrativas redactados a favor de un licitador.</b> Limitación de la concurrencia, por ejemplo, definiéndose en los pliegos el producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico, existiendo una similitud constatable entre las características fijadas en los pliegos y los servicios y/o productos del contratista adjudicatario, estableciendo especificaciones excesivamente restrictivas para excluir a otros licitadores cualificados o para justificar el recurso injustificado a una única fuente de adquisición evitando así la competencia.	3	2	6	C.C. 1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de procedimientos que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> <li>Disponer de procedimientos para verificar que las especificaciones de la licitación no son demasiado excluyentes.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal, su verificación, cuando proceda, y medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Establecer y dar publicidad a un sistema de denuncias de los comportamientos supuestamente fraudulentos.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	1	2						
C.I. 1.2	<b>Los pliegos presentan prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.</b> Pliegos con cláusulas o requisitos más restrictivos (por ejemplo, elevando las requisitos de solvencia económica o financiera, o técnica o profesional, etc.) o más generales (definición vaga de las obras, bienes o servicios a contratar) que lo establecido en procedimientos de similares características, restringiendo la concurrencia a buscando favorecer a un licitador.	3	2	6	C.C. 1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de procedimientos que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> <li>Disponer de procedimientos para verificar que las especificaciones de la licitación no son demasiado excluyentes o demasiado generales.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal, su verificación, cuando proceda, y medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Establecer y dar publicidad a un sistema de denuncias de los comportamientos supuestamente fraudulentos.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	1	2						
C.I. 1.3	<b>Presentación de una única oferta o el número de licitadores es anormalmente bajo, según el tipo de procedimiento de contratación.</b> Esta situación puede producirse, entre otros, como consecuencia de que las especificaciones se han pactado con un licitador o como consecuencia del incumplimiento del requisito de solicitud de ofertas a un número mínimo de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, según el tipo de procedimiento de contratación.	3	2	6	C.C. 1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de procedimientos que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> <li>Disponer de procedimientos para verificar que las especificaciones de la licitación no son demasiado excluyentes.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal, su verificación, cuando proceda, y medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Establecer y dar publicidad a un sistema de denuncias de los comportamientos supuestamente fraudulentos.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	1	2						
C.I. 1.4	<b>El procedimiento de contratación se declara desierto y vuelve a convocarse o pasar de que se recibieron ofertas admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.</b> Un procedimiento se declara desierto, a pesar de que existen ofertas que cumplen los criterios para ser admitidas en el procedimiento, y se vuelve a convocar restringiendo los requisitos en beneficio de un licitador en concreto.	3	2	6	C.C. 1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de procedimientos que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> <li>Dejar constancia en un acta de las ofertas presentadas y de la adecuación de la documentación presentada.</li> </ul>	SI	Alto	-1	-2	2	1	2	1	2						
C.I. 1.5	<b>La publicidad de los procedimientos es incompleta, irregular o limitada y/o insuficiencia o incumplimiento de plazos para la recepción de ofertas.</b> El procedimiento no cumple con los requisitos de información y publicidad mínimos requeridos para el anuncio de la convocatoria en la normativa aplicable con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información, y/o en los pliegos no se determinan con exactitud los plazos para la presentación de proposiciones, se fijan unos plazos excesivamente reducidos que pueden conllevar la limitación de la concurrencia o no se establece de forma exacta que documentos concretos debe presentar el licitador en su proposición para que esta sea admitida en el procedimiento. También puede ocurrir que se abran ofertas antes de plazo o que se acepten ofertas presentadas fuera de plazo. Debe tenerse en cuenta las especialidades establecidas en el Real Decreto-ley 36/2020 sobre aplicación de procedimientos de adjudicación simplificados, tramitación de urgencia y reducción de plazos para los contratos financiados con fondos procedentes de PRTR.	4	1	4	C.C. 1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de un procedimiento claro, difundido entre el personal, sobre los requisitos de publicidad que deben cumplirse en los diferentes procedimientos de contratación, que contenga las especialidades aplicables a los contratos financiados por el MRR, que garantice la correcta publicidad de las licitaciones.</li> <li>Lista de comprobación de los requisitos de información y publicidad de los anuncios de licitación, así como de las condiciones de plazos y su cumplimiento establecidos en los mismos.</li> <li>Dejar constancia en un acta de las ofertas presentadas, plazo de presentación y apertura de las mismas.</li> </ul>	SI	Alto	-1	-2	3	1	3	1	3						
C.I. 1.6	<b>Reclamaciones de otros licitadores.</b> Se producen reclamaciones o quejas por escrito referidas a la limitación de la concurrencia en el procedimiento de contratación.	4	2	8	C.C. 1.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de las quejas o reclamaciones recibidas por otros licitadores y análisis e informe de las mismas, con recomendaciones de las medidas a adoptar para corregir las deficiencias detectadas.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	1	3						
C.I. 1.7	<b>Elección de tramitación abreviada, urgencia o emergencia, o procedimientos de contratación menos competitivos de forma usual y sin justificación razonable.</b> Utilización de modalidades de tramitación que permiten reducir plazos o publicidad con el fin de evitar la concurrencia sin que estén adecuadamente justificado, no garantizándose los principios de no discriminación, igualdad de trato y transparencia. Debe tenerse en cuenta las especialidades establecidas en el Real Decreto-ley 36/2020 sobre aplicación de procedimientos de adjudicación simplificados, tramitación de urgencia y reducción de plazos para los contratos financiados con fondos procedentes de PRTR.	3	2	6	C.C. 1.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de procedimientos en el órgano de contratación que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, con adaptación a las especialidades introducidas para los contratos financiados con fondos procedentes del PRTR, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	1	2						
C.I. 1.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C. 1.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							#VALORI		#VALDRI						
		<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO</b>		6,00												<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO</b>		2,29	<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO</b>		2,29

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
		Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R2	Prácticas colusorias en las ofertas	Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.	C	colusión

Ref. Indicador Riesgo	INDICADORES DE RIESGO	RIESGO BRUTO			Ref. Control	CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO					
		Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO		Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO		
C.I. 2.1	<b>Posibles acuerdos entre los licitadores en complicidad con empresas interrelacionadas o vinculadas o mediante la introducción de "proveedores fantasma".</b> Los licitadores manipulan el procedimiento de contratación mediante acuerdos colusorios con otros oferentes o mediante la simulación de falsos licitadores (por ejemplo, presentación de distintas ofertas por entidades que presentan vinculación empresarial, por licitadores inactivos o sin experiencia en el sector, o presentación de ofertas fantasma que no presentan la calidad suficiente y exacta la cuota de que su finalidad sea la obtención del contrato). La probabilidad de ocurrencia de este indicador de riesgo aumenta cuando se trata de proyectos grandes, con diferentes prestaciones, o cuando intervienen diferentes órganos de contratación.	3	2	6	C.C. 2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos, dejando constancia por escrito de dicho control (acta de la mesa contratación, análisis de las ofertas, publicación, pliegos, etc.).</li> <li>• Comprobar la existencia o no de vinculación empresarial entre las empresas licitadoras (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas u otras bases de datos.</li> <li>• Comprobar que los licitadores cuentan con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato.</li> <li>• Comprobar los antecedentes de las empresas implicadas, por ejemplo mediante las revisiones de sitios web o de la información de contacto de las empresas.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2		
C.I. 2.2	<b>Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados en el procedimiento de licitación.</b> Los licitadores llegan a acuerdos en los precios ofertados en el procedimiento de contratación (por ejemplo, patrones de ofertas inusuales o similares, todos los licitadores ofertan precios altos de forma continuada, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, muy distintos, números redondos, incompletos, etc.).	4	2	8	C.C. 2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos que permita comprobar cualquier indicio de la existencia de acuerdos entre los licitadores en relación a los precios ofertados, como ofertas inusualmente altas o atípicas o relaciones algebraicas entre terceros.</li> <li>• Controles sobre la presencia continuada de circunstancias improbables en las ofertas o de relaciones inusuales entre terceros (por ejemplo, evaluación de ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado o patrones de turnos entre adjudicatarios).</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	3	1	3		
C.I. 2.3	<b>Posibles acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado.</b> Los licitadores se reparten el mercado reduciendo la competencia (por ejemplo, los adjudicatarios se reparten o turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra, se observa una rotación ofertas en una determinada zona geográfica, determinadas empresas nunca presentan ofertas para un determinado poder adjudicador o en una zona geográfica o por el contrario empresas de la zona no presentan ofertas, etc.). La probabilidad de ocurrencia de este indicador de riesgo aumenta cuando se trata de proyectos grandes, con diferentes prestaciones, o cuando intervienen diferentes órganos de contratación.	4	2	8	C.C. 2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos que permita comprobar cualquier indicio de la existencia de acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado.</li> <li>• Controles sobre la presencia continuada de circunstancias que indiquen que ha podido acordarse un reparto del mercado.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	3	1	3		
C.I. 2.4	<b>El adjudicatario subcontrata con otros licitadores que han participado en el procedimiento de contratación.</b> Un licitador que no ha resultado adjudicatario ejecuta parte del contrato siendo subcontratado por el adjudicatario.	3	1	3	C.C. 2.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos que permita comprobar que la oferta no incluye la subcontratación a operadores que están compitiendo por el contrato principal al mismo tiempo y que no se produzca la subcontratación de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios en el procedimiento de contratación.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2		
C.I. 2.5	<b>Oferta ganadora demasiado alta en comparación con los costes previstos o con los precios de mercado de referencia.</b> La oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicos, con obras, promedios de la industria o servicios similares o con precios de referencia del mercado.	4	1	4	C.C. 2.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar el precio final de los bienes y servicios con los contenidos en la oferta y con precios de mercado o con los generalmente aceptados en contratos similares.</li> <li>• Analizar las desviaciones entre los presupuestos de licitación y de adjudicación de los contratos adjudicados, si es posible, teniendo en cuenta el proceso de estimación del presupuesto de licitación realizado por el órgano de contratación (estudio de mercado, auditoría de costes, etc.).</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	3	1	3		
C.I. 2.6	<b>Similitudes entre distintas licitadores referidas a la presentación de ofertas, documentos presentados en la licitación así como en las declaraciones y comportamientos de los licitadores.</b> Algunos licitadores envían sus propuestas desde el mismo correo electrónico o los documentos de las propuestas contienen datos idénticos (dirección, número de teléfono, personal, etc.) o los mismos errores, redacción, similitudes formales, o declaraciones similares.	3	1	3	C.C. 2.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de análisis de las propuestas enviadas por los licitadores para verificar que no ha habido acuerdos entre ellos o se han presentado ofertas ficticias.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2		
C.I. 2.7	<b>Retirado inapropiado de propuestas por parte de distintos licitadores o el adjudicatario no acepta el contrato sin existir motivos para ello.</b> Algunos licitadores retiran sus propuestas inesperadamente o cuando se les solicitan más detalles, o el adjudicatario seleccionado no acepta el contrato sin justificación.	3	2	6	C.C. 2.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar controles para confirmar que las ofertas presentadas son reales, y no se trata de las llamadas ofertas complementarias o de resguardo o se ha producido algún tipo de coacción para hacer que otros licitadores retiren sus ofertas.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2		
C.I. 2.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C. 2.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							#VALDI!		#VALDI!			
		<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO</b>			5,43						<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO</b>			2,43	<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO</b>			2,43

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿En el riesgo interno, existe o resulta de su actividad?
CA1	Conflicto de interés	El gestor imparcial y objetivo de las funciones de gestión de inversiones en los diferentes tipos de contratos en el cumplimiento por valores, fondos, acciones, de utilidad pública o estatal, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal	C	Interio

INDICADORES DE RIESGO				RIESGO BRUTO				CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO				RIESGO OBJETIVO			
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Perjuicio del riesgo NETO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay control de la implementación del control?	¿Cuál grado de confianza tiene el usuario de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo NETO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Perjuicio del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Perjuicio del riesgo OBJETIVO			
C.1.1	Comprometimiento intencional por parte de un empleado que incide en obtener información relativa al procedimiento de selección o cargo del procedimiento.		4	2	4	C.C.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que en el procedimiento se realiza un examen de los antecedentes de los licitadores para verificar de verdad.</li> <li>Examinar la forma que incluye la subsección del procedimiento de contratación o los agentes internos a quien se entrega "Formulario Único".</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	3	1	3	3	1	3		
C.1.2	Ejercicio del derecho de información por parte de un empleado licitador no autorizado.		4	1	4	C.C.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que en el procedimiento se realiza un examen de los antecedentes de los licitadores para verificar de verdad.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	3	1	3	3	1	3		
C.1.3	Exposición de conflicto de interés en el momento del órgano de contratación con capacidad de decisión y/o gestión y una persona de la empresa licitadora.		4	1	4	C.C.1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que en el procedimiento se realiza un examen de los antecedentes de los licitadores para verificar de verdad.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	3	1	3	3	1	3		
C.1.4	Revelación de adjudicatarios a favor de un mismo licitador.		3	2	4	C.C.1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de sistema que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación.</li> <li>Examinar el control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados para verificar la adecuada selección de ofertas en base a los criterios establecidos en los pliegos.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	2	1	2	2	1	2		
C.1.5	Adquisición intencional de ofertas con precios elevados o rebajas de utilidad injustificadas.		4	2	4	C.C.1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de sistema que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación.</li> <li>Examinar el control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados, así como sobre los precios ofertados.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	3	1	3	3	1	3		
C.1.6	Intervención del órgano de contratación que no cumple con las previsiones establecidas en el código de ética de organismos.		3	1	3	C.C.1.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de sistema que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación.</li> <li>Examinar el control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	2	1	2	2	1	2		
C.1.7	Exposición encubierta de información sobre el procedimiento de contratación que puede afectar a la igualdad de oportunidades de los licitadores.		3	1	3	C.C.1.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de sistema que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación.</li> <li>Examinar el control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	2	1	2	2	1	2		
C.1.8	Indicio de que un miembro del órgano de contratación puede estar recibiendo información privilegiada o información de carácter confidencial.		4	1	4	C.C.1.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de sistema que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación.</li> <li>Examinar el control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	3	1	3	3	1	3		
C.1.9	Actuación expresa en un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos.		4	1	4	C.C.1.9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de sistema que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación.</li> <li>Examinar el control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	3	1	3	3	1	3		
C.1.10	Comprometimiento intencional por parte de los miembros del órgano de contratación.		3	1	3	C.C.1.10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de sistema que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación.</li> <li>Examinar el control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	2	1	2	2	1	2		
C.1.11	Exposición encubierta de información sobre el procedimiento de contratación que puede afectar a la igualdad de oportunidades de los licitadores.		3	1	3	C.C.1.11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de sistema que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación.</li> <li>Examinar el control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflictos de interés que incluya un código ético, un procedimiento para evitar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DAC) por parte de todos los intervinientes en los diferentes tipos de contratos y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DAC por todos los personas obligadas a ello.</li> <li>Verificar que en el expediente se incluyen los DAC cumplimentados por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratista y subcontratista cuando se aplican.</li> </ul>	SI	Medio	-	-	2	1	2	2	1	2		
C.1.12	Intervención de información de carácter confidencial.				0	C.C.1.12	Intervención de información de carácter confidencial.												

CONFINES TOTAL RIESGO BRUTO 435

CONFINES TOTAL RIESGO NETO 2,05

CONFINES TOTAL RIESGO OBJETIVO 2,05

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.B4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas	Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.	C	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO					
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO				
C.I.4.1	Los criterios de adjudicación no están suficientemente detallados o no se encuentran recogidos en los pliegos. En los pliegos no se incluyen o están redactados de forma ambigua, poco clara y/o abierta los criterios de valoración y selección de las ofertas y/o su ponderación, lo que da lugar a falta de transparencia y objetividad en la selección del adjudicatario.	3	2	6	C.C.4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de control previo del contenido de los pliegos que garantice su correcta redacción y la inclusión detallada y clara de los criterios de valoración de las ofertas.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Establecer y dar publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2				
C.I.4.2	Los criterios de adjudicación son discriminatorios, ilícitos o no son adecuados para seleccionar la oferta con una mejor calidad-precio. Los criterios de adjudicación contenidos en los pliegos no son adecuados para evaluar correctamente las ofertas, o resultan discriminatorios o ilícitos.	3	1	3	C.C.4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de control previo del contenido de los pliegos que garantice su correcta redacción y la inclusión de los criterios de valoración adecuados a las características del objeto del contrato, que no contengan elementos discriminatorios o ilícitos que favorezcan a un licitador/ve frente a otros.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Establecer y dar publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2				
C.I.4.3	El objeto del contrato y prescripciones técnicas definidos en los pliegos no responden al componente y la reforma o inversión ni a los hitos y objetivos a cumplir. No existe una coherencia de las prestaciones que se pretenden contratar con los objetivos perseguidos en la correspondiente reforma o inversión, ni con los hitos y objetivos a cuyo cumplimiento contribuirán, ni se hace mención al respecto en los documentos de licitación.	4	1	4	C.C.4.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los documentos del expediente de contratación contengan una referencia a la incorporación de la actuación del PRTM, con indicación del componente de la reforma o inversión, proyecto o subproyecto en los que se incardinan las actuaciones que constituyen el objeto del contrato.</li> <li>Verificar que existe coherencia entre el objeto del contrato y los objetivos perseguidos en la correspondiente reforma o inversión, y los hitos y objetivos a cuyo cumplimiento contribuirán las prestaciones que se van a contratar.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	3	1	3				
C.I.4.4	Los criterios de adjudicación incumplen o son contrarios al principio de "no causar un daño significativo" al etiquetado verde y digital. Los criterios de adjudicación incumplen obligaciones transverales del PRTM que son el principio de "no causar daño significativo" o cumplir con el etiquetado verde o digital, sin que se haga referencia a estas obligaciones en los documentos del contrato.	3	3	9	C.C.4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que se recoge expresamente en los pliegos la obligación del cumplimiento del principio de "no causar un daño significativo" y las consecuencias de su incumplimiento.</li> <li>Verificar que se incluye una referencia en los pliegos al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital y los mecanismos asignados para su control.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	2	4	2	2	4				
C.I.4.5	Aceptación de ofertas anormalmente bajas sin haber sido justificada adecuadamente por el licitador. Aceptación por el órgano de contratación de una oferta anormalmente baja presentada por el adjudicatario sin justificación de la capacidad de llevar a cabo la prestación en el tiempo y forma requerida a esos bajos costes. Pueden haberse producido filtraciones de los precios ofertados por otros licitadores, lo que permitiría al licitador ajustar su precio por debajo al de las ofertas económicas filtradas.	3	1	3	C.C.4.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un control sobre la justificación de la baja tenor de precios, comprobando la exactitud de la información presentada por el licitador con oferta anormalmente baja, en su caso.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Establecer y dar publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2				
C.I.4.6	Ausencia o inadecuados procedimientos de control del procedimiento de contratación. No se llevan a cabo medidas de control o son insuficientes para seguir el procedimiento de contratación de manera adecuada, dando lugar a posibles defectos en la selección de los candidatos (por ejemplo, admisión de ofertas de licitadores que no cumplen los requisitos de capacidad y solvencia, admisión de ofertas fuera de plazo, la última oferta recibida obtiene la adjudicación...).	3	1	3	C.C.4.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas.</li> <li>Lista de comprobación de requisitos previos para la admisión de las ofertas, anterior a la valoración de las mismas.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2				
C.I.4.7	Cambios en las ofertas después de su recepción. Existen indicios que sugieren que tras las recepción de las ofertas se ha producido una modificación en las mismas (por ejemplo, correcciones manuscritas en los precios, calidades, condiciones, etc...).	3	1	3	C.C.4.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Disponer de un procedimiento de control y seguimiento de la oferta presentada hasta la adjudicación, de forma que se pueda garantizar que no se han producido modificaciones en la oferta.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2				
C.I.4.8	Ofertas excluidas por errores o por razones dudosas. Se excluyen ofertas por errores y razones insuficientemente justificadas o licitadores capacitados han sido descartados por razones dudosas, lo que podría responder a intereses para la selección de un contratista en particular.	3	1	3	C.C.4.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas.</li> <li>Lista de comprobación del cumplimiento de los requisitos de admisión y valoración de ofertas.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2				
C.I.4.9	Quejas de otros licitadores. Se producen reclamaciones o quejas por escrito referidas a posibles manipulaciones de las ofertas presentadas.	4	1	4	C.C.4.9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todo el personal y verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> <li>Registro de las quejas o reclamaciones recibidas por otros licitadores y análisis e informe de las mismas, con recomendaciones de las medidas a adoptar para corregir las deficiencias detectadas.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	3	1	3				
C.I.4.10	Procedimiento que no se declara desierto y continúa con su tramitación pese a que se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido. Se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido y aún así se sigue con su tramitación, sin declararse desierto, lo que puede deberse al interés para la selección de un licitador determinado.	1	1	1	C.C.4.10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar constancia en un acta de las ofertas presentadas y de la adecuación de la documentación presentada.</li> <li>Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todo el personal y verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	1	1	1	1	1	1				
C.I.4.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C.4.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							#VALORI		#VALORI					
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO			3,00								COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO			2,30	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO			2,30

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R5	Fracionamiento fraudulento del contrato	Fracionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.	C	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO			
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO	
	<b>Fracionamiento en dos o más contratos.</b>																
C.I.5.1	Se hacen dos o más contratos en distintos procedimientos con idéntico adjudicatario donde los trabajos realizados o los bienes suministrados parecen ser casi idénticos en cuanto a contenido y ubicación, por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa o de los umbrales de publicidad que exigen procedimientos con mayores garantías de concurrencia y publicidad.	3	2	6	C.C.5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro detallado de los proveedores seleccionados.</li> <li>Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos.</li> <li>Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2	
C.I.5.2	<b>Separación injustificada o artificial del objeto del contrato.</b> Se separa injustificadamente el objeto del contrato que tiene una única finalidad técnica y económica (por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta).	3	2	6	C.C.5.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro detallado de los proveedores seleccionados.</li> <li>Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos.</li> <li>Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2	
C.I.5.3	<b>Compras sucesionales por debajo de los umbrales de licitación abierta.</b> Se relevan a cabo compras sucesionales por medio de adjudicaciones directas en cortos plazos de tiempo, eludiendo la obligación de publicidad de las licitaciones.	3	2	6	C.C.5.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro detallado de los proveedores seleccionados.</li> <li>Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos.</li> <li>Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2	
C.I.5.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C.5.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							#VALOR!			#VALOR!	
				<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO</b>									<b>2,00</b>			<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO</b>	<b>2,00</b>

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.RS	Incumplimiento en la formalización del contrato	Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.	C	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO					
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO		
C.I. 6.1	<b>El contrato formalizado altera los términos de la adjudicación.</b> El contrato formalizado en documento administrativo no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o incluye cláusulas que alteren los términos de la adjudicación (por ejemplo, supresión de cláusulas contractuales estándar y/o de las establecidas en la adjudicación del contrato, cambios sustanciales en las especificaciones técnicas o en el pliego de condiciones administrativas, diferencias entre los requisitos de calidad, cantidad o especificaciones de los bienes y servicios contenidos en el contrato y los contenidos en los pliegos de la convocatoria, etc.).	3	1	3	C.C. 6.1	• Revisión del contrato con carácter previo a la firma del mismo que permita verificar que no se ha producido una alteración en los términos de la adjudicación, dejando constancia de este control por escrito.	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2		
C.I. 6.2	<b>Falta de coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato.</b> El adjudicatario y el firmante del contrato no coinciden (distinta denominación social, NIF, representante autorizado, etc), sin la debida justificación.	3	1	3	C.C. 6.2	• Revisión del contrato con carácter previo a la firma del mismo que permita verificar la coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato, dejando constancia de este control por escrito.	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2		
C.I. 6.3	<b>Demoras injustificadas para firmar el contrato por el órgano de contratación y el adjudicatario.</b> Demoras excesivas en la firma el contrato que pueden sugerir que está sucediendo algo inusual o sospechoso.	2	1	2	C.C. 6.3	• Control del cumplimiento de los plazos para la formalización del contrato establecidos en el artículo 153 de la LCSP con carácter previo a la firma del mismo (teniendo en cuenta la reducción de plazos introducida por el Real Decreto-ley 36/2020), así como mediante la realización de un seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos, las incidencias ocurridas en el mismo (retrasos, situaciones inusuales...) y la aplicación, en su caso, de las penalidades e indemnizaciones previstas, dejando constancia de este control por escrito.	SI	Medio	-1	-1	1	1	1	1	1	1		
C.I. 6.4	<b>Insistencia de contrato o expediente de contratación.</b> No existe documento de formalización del contrato y/o la documentación del expediente de contratación es insuficiente, incompleta o inexistente (por ejemplo, sin la documentación de los licitadores en el procedimiento). Deben tenerse en cuenta las especialidades en los procedimientos de contratación establecidas en el Real Decreto-ley 30/2020 para los contratos financiados por el PNTR.	3	1	3	C.C. 6.4	• Lista de comprobación a realizar a la finalización de los procedimientos que permita comprobar que la documentación del expediente es completa e incluye el documento de formalización del contrato, teniendo en cuenta las especificidades establecidas en el Real Decreto-ley 30/2020.	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2		
C.I. 6.5	<b>Falta de publicación del anuncio de formalización.</b> El anuncio de formalización no se publicó en el perfil del contratante del órgano de contratación, o en los diarios o boletines oficiales que corresponden.	2	2	4	C.C. 6.5	• Verificación de que todos los anuncios de formalización han sido adecuadamente publicados de acuerdo con las normas que les sean de aplicación, dejando constancia de este control por escrito.	SI	Medio	-1	-1	1	1	1	1	1	1		
C.I. 6.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C. 6.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							#VALDR!			#VALDR!		
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO			3,00						COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO			1,60	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO			1,60

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
		Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución	EE	externo

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO							
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO					
C.I. 7.1	<b>Incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato.</b> Se produce cuando se dan circunstancias como la falta de entrega o de sustitución de productos por otros de calidad inferior, el cumplimiento deficiente de la prestación en términos de calidad, integridad o de plazos de entrega o la asignación de recursos no cualificados o de coste inferior a las necesidades del contrato, entre otros. La aceptación por el órgano de contratación (o responsable del contrato) de estos incumplimientos o prestaciones de baja calidad aumenta la gravedad de este riesgo. La probabilidad de ocurrencia del indicador de riesgo aumenta en el caso de proyectos ejecutados por diferentes contratistas o cuando la supervisión de las actividades se realiza por diferentes órganos.	4	1	4	C.C. 7.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Controles periódicos, análisis de informes de ejecución, para verificar y supervisar las fases de ejecución del contrato y verificaciones sobre el terreno, en su caso.</li> <li>Controles periódicos de la calidad de la prestación contratada conforme a lo dispuesto en los pliegos.</li> <li>Establecimiento de cláusulas de penalización en los contratos para aquellas situaciones en las que se detecte que la calidad de la prestación no se ajusta con la oferta presentada.</li> <li>Revisión de los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	3	1	3					
C.I. 7.2	<b>Modificaciones de contratos sin cumplir los requisitos legales ni estar justificadas.</b> Esta situación puede tener lugar cuando se producen modificaciones en la prestación sin estar previstas en los pliegos de cláusulas administrativas y sin responder a prestaciones adicionales, circunstancias imprevistas y modificaciones no sustanciales previstas en la LCP. Así mismo, pueden producirse cuando se modifican los precios del contrato y/o se amplía su plazo de ejecución incumpliendo los requisitos y/o límites para ello. La aceptación por el órgano de contratación (o responsable del contrato) de estas modificaciones no justificadas aumenta la gravedad del indicador de riesgo.	4	1	4	C.C. 7.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Controles periódicos, análisis de informes de ejecución, para verificar y supervisar las fases de ejecución del contrato y verificaciones sobre el terreno, en su caso.</li> <li>Revisión de los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	3	1	3					
C.I. 7.3	<b>Subcontrataciones no permitidas.</b> Esta situación puede producirse cuando se dan, entre otras, las siguientes circunstancias: se realizan subcontrataciones no previstas en los pliegos o sin autorización expresa cuando esta se requiera, el contratista no comunica al órgano de contratación la subcontratación realizada; el subcontratista carece de aptitud para la ejecución de las prestaciones subcontratadas o no se justifica dicha aptitud ante el órgano de contratación.	3	1	3	C.C. 7.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Controles para identificar al ejecutor real del contrato, su capacidad así como la del contratista principal.</li> <li>Revisión de los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2					
C.I. 7.4	<b>El importe total pagado al contratista supera el valor del contrato del contrato.</b> Esta situación se produce cuando el importe pagado al contratista es superior al precio total del contrato, sin que se haya justificado la realización de prestaciones adicionales ni la revisión de precios.	3	1	3	C.C. 7.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el precio a abonar corresponde al precio pactado y se basa en la documentación justificativa del gasta así como en la documentación donde consta la conformidad con la prestación realizada.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2					
C.I.7.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C. 7.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							RIVALORI			RIVALORI					
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO		3,50												COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO		2,50	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO		2,50

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.RS	Falsedad documental	El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o se aprecia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.	EE	externo

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO			
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO	
C.I. B.1	<b>Documentación falsificada presentada por los licitadores en el proceso de selección de ofertas.</b> El licitador presenta documentación e información falsa para poder acceder al procedimiento de contratación. La probabilidad de ocurrencia del indicador de riesgo aumenta en el caso de contratación descentralizada dentro de una misma medida o proyecto realizado por diferentes órganos de contratación.	3	2	6	C.C. B.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de comprobación de la documentación requerida para poder acceder al proceso de contratación.</li> <li>Control de la documentación presentada por parte de los licitadores a fin de detectar documentación o información falsificada, verificando la documentación directamente con la fuente, cuando proceda.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2	
C.I. B.2	<b>Manipulación de la documentación justificativa de los costes o de la facturación para incluir cargos incorrectos, falsos, excesivos o duplicados.</b> Manipulación de facturas o presentación de facturas falsas por parte del contratista, por ejemplo, facturas duplicadas, falsas o infladas, facturación de actividades que no se han realizado o que no se han realizado de acuerdo con el contrato (costes incorrectos de mano de obra, tarifas horarias inadecuadas, gastos reclamados para personal inexistente o por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución...), falta de documentación justificativa de los costes, subestimación de la calidad o de las actividades del personal, etc. La probabilidad de ocurrencia del indicador de riesgo aumenta en el caso de proyectos ejecutados por diferentes contratistas o cuando ha habido una contratación descentralizada, por diferentes órganos de contratación, de tal forma que la supervisión y control de las prestaciones realizadas se realiza por órganos distintos.	3	2	6	C.C. B.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de comprobación de la documentación justificativa de costes, y la realización de los oportunos controles de verificación.</li> <li>Control de las facturas emitidas por el contratista a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.) o falsificaciones.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2	
C.I. B.3	<b>Prestadores de servicios fantasmas</b> El contratista crea una empresa fantasma para presentar ofertas complementarias en colusión, inflar los costes o generar facturas ficticias. Así mismo, un empleado puede realizar pagos a una proveedor ficticio (empresa fantasma) para malversar fondos. Las señales de alerta serían, entre otras: no se puede localizar la empresa en los directorios o bases de datos de empresas, en Internet, Registro Mercantil; no se encuentra la dirección o número de teléfono o los presentados son falsos; la empresa se encuentra en un paraiso fiscal.	4	1	4	C.C. B.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de la existencia de las empresas licitadoras y la veracidad de los datos aportados acudiendo a las fuentes de la información y/o contrastando la información de la empresa en las bases de datos disponibles.</li> <li>Comprobar los antecedentes de las empresas licitadoras.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	3	1	3	3	1	3	
C.I. B.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C. B.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							RIVALORI		RIVALORI		
		<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO</b>		5,33							<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO</b>		2,33	<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO</b>			2,33

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R9	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.	ED	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO				
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO	
C.I.9.1	Se produce doble financiación. Incumplimiento de la prohibición de doble financiación recogida de forma particular en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, según el cual las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la UE siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.	3	2	6	C.C.9.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar que en el expediente de contratación hay constancia de la verificación que debe realizar el órgano gestor para garantizar la ausencia de doble financiación.</li> <li>Verificar la realización de cuadros de financiación al nivel de proyecto/subproyecto/ líneas de acción que proceda.</li> <li>Lista de comprobación sobre doble financiación (puede servir de referencia la prevista en el Anexo III D de la Orden HFP/1630/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del FRMS).</li> <li>Comprobaciones cruzadas con bases de datos nacionales (por ejemplo, BDNS) y de otros fondos europeos (por ejemplo, Financial Transparency System) cuando esto sea posible y cuando este riesgo se evalúe como significativo y probable.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2	
C.I.9.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C.9.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							RIVALORI			RIVALORI	
				<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO</b>									<b>2,00</b>			<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO</b>	<b>2,00</b>

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
		Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	ED	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO		
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO
C.I. 10.1	<b>Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.</b> Se produce un incumplimiento de los deberes de información y comunicación contenidos en los diferentes textos normativos, tanto nacionales como europeos, en particular de las obligaciones en este ámbito contenidas en el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	3	3	9	C.C. 10.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR de un breve manual relativo a las obligaciones de publicidad del procedimiento.</li> <li>Lista de comprobación de requisitos en materia de información y publicidad, que incluya, entre otras cuestiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que las licitaciones que se desarrollen en este ámbito contengan, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo, la siguiente referencia: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».</li> <li>Verificar que se ha incluido en los pliegos que en los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link <a href="https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual">https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual</a>, así como supervisar que los adjudicatarios harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.</li> </ul> </li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	2	2	4	2	2	4
C.I. 10.2	<b>Incumplimiento del deber de identificación del percceptor final de los fondos en una base de datos única</b> Se produce un incumplimiento del deber de identificación de contratistas y subcontratistas previsto en el artículo 2.2.2. d) del Reglamento UE nº 241/2021 y en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	2	3	6	C.C. 10.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que se ha identificado a los contratistas y subcontratistas, de acuerdo con los requerimientos mínimos previstos en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 y que dicha documentación se ha remitido de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 8.3 de la citada Orden.</li> </ul>	SI	Medio	-1	-1	1	2	2	1	2	
C.I. 10.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C. 10.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							#VALDR!			#VALDR!
		<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO</b>		7,50							<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO</b>		3,00	<b>COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO</b>		3,00

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
		Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R11	Pérdida de pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada	ED	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			RIESGO OBJETIVO					
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO	
C.I. 11.1	No se ha realizado una correcta documentación de las actuaciones que permita garantizar la pista de auditoría. En el expediente del contrato no quedan documentados los procesos que permiten garantizar la pista de auditoría en las diferentes fases: licitación, adjudicación, ejecución, publicidad, gastos, pagos, contabilización, etc.	3	2	6	C.C. 11.1	• Lista de comprobación de la documentación requerida para garantizar la pista de auditoría	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	2	1	2	
C.I. 11.2	Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos. No se cumple la obligación de conservación de documentos prevista en el artículo 132 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y recogida en el artículo 22.2 f) del Reglamento (UE) nº 241/2021, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación e Inflexibilidad.	2	1	2	C.C. 11.2	• Verificar el establecimiento de un mecanismo que permita cumplir con la obligación de conservar los documentos en los plazos y formatos señalados en el artículo 132 del Reglamento Financiero (5 años a partir de la operación, 3 años si la financiación no supera los 60.000 euros) prevista en el artículo 22.2 f) del Reglamento (UE) nº 241/2021.	SI	Medio	-1	-1	1	1	1	1	1	1	
C.I. 11.3	No se garantiza el compromiso de sujeción a los controles de los organismos europeos por los perceptores finales. No consta la autorización expresa por parte del contratista o el subcontratista de los derechos y accesos necesarios a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo y a la Fiscalía Europea, para que ejerzan plenamente sus competencias.	2	3	6	C.C. 11.3	• Verificar el compromiso expreso de los contratistas y subcontratistas a la sujeción a los controles de los organismos europeos (Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea).	SI	Medio	-1	-1	1	2	2	1	2	2	
C.I. 11.X	Incluir la descripción de indicadores de riesgo adicionales...			0	C.C. 11.X	Incluir la descripción de controles adicionales...							#VALORI			#VALORI	
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO		4,67							COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO		1,67			COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO	1,67